

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE LA MUJER,

DIVERSIDAD E IGUALDAD

INDICE

*Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD
Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales
de la Secretaría*

Programa N° 27: Asistencia Inmediata a Mujeres y Diversidades

*Programa N° 28: Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesb, Trans, Traves y No
Binaries*

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO

Programa N° 29: Capacitación en Perspectivas y Violencias de Género

Programa N° 30: Estrategia para la Autonomía de las Mujeres y Disidencias

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Política Presupuestaria

En el marco de la Ley N° V-1018-2019 se le asigna a la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, entre otras las siguientes competencias: Incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten el respeto a las mujeres y personas LGTBIQ+. Promover el respeto y desarrollo efectivo de los derechos humanos de las mujeres y personas LGTBIQ+; monitorear y dar seguimiento a las agendas de la Administración Pública en cuanto a igualdad de género y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social. Elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres y personas LGTBIQ+. Brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencias de géneros. Apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres. Proveer, en forma coordinada con otras áreas de la Administración, planes de formación para mujeres y colectivo LGTBIQ+, destacándose la implementación de Ley Micaela y espacios de sensibilización y conversatorios, además de la asistencia a todos los municipios que lo requieran, siendo política pública prioritaria avanzar rápidamente con dichas capacitaciones promotoras de cambios culturales para una sociedad más inclusiva y menos violenta. Generar políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres y colectivo LGTBIQ+; que habitan en las zonas rurales. Trabajar en la erradicación de la violencia de género, para lo cual la Secretaría diagrama acciones considerando todo lo expuesto con anterioridad, en dos dimensiones, por un lado abordando directamente las violencias y sus consecuencias sobre las víctimas y familias, así como el trabajo sobre los agresores; y por otro lado promoviendo transformaciones sociales estructurales, lo cual implica cambiar la cultura patriarcal y machista que históricamente ha sustentado las discriminaciones de géneros y la opresión de las mujeres y personas LGTBIQ+. Coordinar todas las acciones de la Administración Pública en el Estado, tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre los ciudadanos sea la equidad social. Lograr una justa distribución de los recursos y las oportunidades sociales entre la ciudadanía, partiendo de la creación de mecanismos que posibiliten salir de las situaciones de vulnerabilidad y que predisponen a caer

en situaciones de explotación y maltrato y en forma paralela, coordinando y promoviendo la instauración de medidas precisas para el ejercicio de la autodeterminación de las personas. Promover e implementar políticas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros, respetando las diversidades sexo-genéricas y las orientaciones sexuales de las personas. Coordinar estudios, investigaciones e informes periódicos con perspectiva de género, sobre la situación de la violencia contra las mujeres y colectivo LGTBIQ+; los recursos institucionales disponibles y la equidad de género a nivel Provincial. Diseñar las bases metodológicas y conceptuales para la puesta en funcionamiento de un sistema de indicadores con perspectiva de género. Formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres y personas LGTBIQ+.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
11	20			Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	329.901.475
	20			Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	288.246.724
		01-04		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría</i>	164.466.724
			27	<i>Asistencia Inmediata a Mujeres y Diversidades</i>	2.405.000
			28	<i>Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesb, Trans, Traves y No Binaries</i>	121.375.000
	21			Programa Promoción de la Equidad de Género	41.654.751
			29	<i>Capacitación en Perspectivas y Violencias de Género</i>	34.824.751
			30	<i>Estrategia para la Autonomía de las Mujeres y Disidencias</i>	6.830.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	160.200.398	160.200.398
2- Bienes de Consumo	166.326	166.326
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	164.466.724	164.466.724

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa 27: Asistencia Inmediata a Mujeres y Diversidades

Actualmente las cuestiones de género tienen impacto en el resto de las políticas públicas, más aún considerando el proceso histórico de la Provincia con la creación de una Secretaría de Estado, luego de la irrupción en el país del movimiento #NiunaMenos, a la cual designo con dicho lema y que en el año 2020 encuentra como corolario el 35º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis y No Binaries con sede en San Luis. Desde diciembre de 2019 la Provincia adopta una nueva nomenclatura incluyendo a personas LGTBIQ+ que se invoca como diversidad, nombrándose para reconocer su existencia e incorporando expresamente como principio rector de la voluntad estatal la necesidad de promover la efectiva igualdad entre las personas sin distinciones sexo-genéricas.

Entre las funciones contempladas deben mencionarse: la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencias de géneros, destacándose que durante el 2020 se realizaron 1.500 seguimientos mensuales en promedio, se instalaron 75 botones de alerta temprana mensuales en promedio y se asistieron aproximadamente un 50% más de casos que el año anterior, lo cual se atribuye a la mayor presencia de la Secretaría con la ciudadanía, conformación de redes de acción interinstitucional y con la sociedad civil, mayor visión de las problemáticas de las violencias y la tarea constante de empoderamiento realizada.

Además de los equipos técnicos gubernamentales, dentro de los cuales resaltamos como novedosas las procuradurías de género, se destaca también la conformación de grupos terapéuticos a cargo de profesionales liberales con cobertura presencial en los tres departamentos más poblados de la Provincia, con involucramiento del colegio de psicólogos y el perfeccionamiento y ampliación del esquema de abogadas y abogados patrocinantes, con participación de los tres colegios de abogadas y abogados provinciales, todo por lo cual en promedio se

proyecta asistencia profesional mensual para 200 casos y patrocinio legal para 30 casos.

Asimismo, el trabajo territorial del equipo interdisciplinario y en cercanía con las víctimas de violencias, se realiza las 24 hs. todos los días, en todo el territorio provincial. Esto demuestra la necesidad concreta de diagramar espacios de contención y alojamiento para las mismas. La Provincia cuenta con infraestructura de gran importancia para brindar servicios públicos, por lo cual la conformación de dichos espacios resulta insoslayable, considerando particularmente que los cambios culturales por los cuales se trabaja de forma permanente son procesos complejos, históricos y que se prolongan en el tiempo; y mientras ello ocurre debemos garantizar los derechos de las personas violentadas considerando que las violencias machistas tienen su máxima expresión en los femicidios y que en su mayor porcentaje ocurre en espacios intrafamiliares, dentro de lo cual es fundamental ofrecer espacios para que éstas puedan salir de los lugares donde su vida se encuentra en peligro. Es imperiosa la necesidad de la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres y personas LGTBIQ+, para lo cual y a pesar de la pandemia y las medidas restrictivas dispuestas en consecuencia, en 2.020 se ha puesto en funcionamiento pleno y efectivo el observatorio provincial de las violencias hacia las mujeres, el Registro Provincial de la Equidad de Género, las delegaciones departamentales en toda la Provincia, cuya continuidad y ampliación requiere para el próximo ejercicio mayores recursos presupuestarios, garantizando así el trabajo territorial, interinstitucional y la profundización de cambios culturales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal.</i>	<i>Mujer atendida</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de sensibilización, concientización y comunicación social en toda la Provincia.</i>	<i>Departamentos</i>	<i>9</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.205.000</i>	<i>1.205.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	2.405.000	2.405.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa 28: Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesb, Trans,Traves y No Binaries

La Provincia de San Luis será sede del 35º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis y No Binaries.

Siendo un despliegue histórico con la asistencia esperada de más de 250.000 personas, durante varios días a quienes debe proporcionárseles comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Encuentro LGTBIQ+.	Encuentro	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	62.500.000	62.500.000
3- Servicios No Personales	58.875.000	58.875.000
TOTAL	121.375.000	121.375.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa 29: Capacitación en Perspectivas y Violencias de Género

Atravesamos una oportunidad única para generar una igualdad efectiva, a cinco años del #NiunaMenos que sacudió nuestro país, viralizando en redes a nivel internacional; como un antes y un después en la intolerancia frente a la violencia de género. San Luis, ha venido abrazando estos movimientos sociales y apostando a la implementación de políticas públicas concretas como la creación de esta Secretaría en diciembre de 2015. Otro hecho a destacar es la incorporación en la agenda pública el Proyecto de Ley de Interrupción del Embarazo.

Desde finales de 2019, la Provincia adhirió a la Ley Micaela, siendo esta Secretaría la autoridad de aplicación para brindar la capacitación obligatoria y la certificación en perspectiva y violencia de género a los integrantes de los tres poderes: Ejecutivo, Judicial y Legislativo. Por ello, el Programa Promoción de la Equidad de Géneros tiene como objetivo primordial: impulsar la capacitación, la sensibilización, la implementación y ejecución de proyectos que impliquen procesos de deconstrucción social/cultural y empoderamiento de las mujeres y disidencias sexuales. En cuanto a la capacitación en Ley Micaela, durante el año 2020 se inició un ciclo para funcionarias/os/es de los tres poderes con personalidades de renombre nacional e internacional.

Asimismo, se elaboraron propuestas de sensibilización para diversos actores sociales: municipios, sindicatos, ONG's, clubes. Se puso en marcha el aula virtual, proporcionada por la Universidad de La Punta, para agentes de la administración pública. Con este objetivo, también se firmaron convenios con quienes se articula y coordina la implementación de la Ley Micaela, como por ejemplo, Universidad Nacional de San Luis, Poder Judicial. Consideramos que, para construir reales oportunidades para las mujeres y personas con sexualidades disidentes, es decir, no binarias, es necesario fomentar la autonomía económica y para ello se han desarrollado propuestas de talleres y formación en oficios para construir cooperativas y/o emprendimientos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementación Ley Micaela para agentes de los tres poderes del estado provincial.</i>	<i>Agentes</i>	<i>32.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de talleres de sensibilización a diferentes actores: municipios, sindicatos, Ong's, clubes.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>34.224.751</i>	<i>34.224.751</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	34.824.751	34.824.751

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 20: Programa Promoción de la Equidad de Género****Programa 30: Estrategia para la Autonomía de las Mujeres y Disidencias**

Dependen de este programa, los centros de primera infancia, llamados "Jardines Maternales", que se convierten en una herramienta indispensable para aliviar las tareas de cuidado de niñas, niños, niñas menores de tres años y permitir que sus referentes afectivos puedan trabajar, sabiendo que están cuidados y seguros. La realidad del momento histórico que atravesamos, requiere que repensemos los micromachismos que nos han determinado, imponiendo mandatos de masculinidad que han engrandecido la desigualdad social y de géneros; lo cual es obligatorio por tratados y convenciones internacionales que han asumido nuestro país y nuestra Provincia, como también es urgente, dimensionar y trabajar para construir una sociedad justa e igualitaria, y así garantizar efectivamente el Derecho a la Equidad de las, los, les ciudadanas/os/es de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia directa a los 8 jardines maternos.	Niños, Niñas, Niñas	500	Anual
Formación y acompañamiento a cuidadoras de los jardines maternos.	Cuidadoras	60	Anual
Talleres empoderamiento para la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.	Talleres	15	Anual
Acompañamiento y asesoramiento para la autonomía económica de las mujeres y personas con disidencias sexuales en proyectos colectivos.	Proyectos	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.500.000</i>	<i>6.500.000</i>
TOTAL	6.830.000	6.830.000